



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 06-11-2019 05:28:24

Al Contestar Cite Este No.:2019EE102445 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:3

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO

DESTINO: SELECTIVOS OUTSOURCING SAS/FRANCY SMITH I

TRAMITE: CARTA-COMUNICACION

ASUNTO: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA N° 7522017

022100

Doctor (a)  
Representante Legal  
SELECTIVOS OUTSOURCING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN  
CL 63 11 45 OF 402  
asesorias.iuridicas12@hotmail.com  
Bogotá

Asunto: Investigación Administrativa No. 7522017

Comedidamente me permito informarle que mediante Auto No. 16267 de 23 de octubre de 2019, proferido dentro de la investigación Administrativa No. 7522017, adelantada en contra de la institución a la que usted representa, se ordenó:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele Personería Jurídica a los Doctores ADALIS VIANEY CASTIBLANCO RONCANCIO y CARLOS BERNARDO TORRES OCHOA, para actuar en representación de la institución denominada SELECTIVOS OUTSOURCING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, dentro de la presente investigación administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR como prueba documental en la presente investigación administrativa, los documentos aportados por los Apoderados de la institución denominada SELECTIVOS OUTSOURCING S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con su escrito de descargos, los cuales reposan a folios 68 al 230 del expediente No. 7522017, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.*

*ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión de incorporación de pruebas decretada en el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

*ARTÍCULO CUARTO: Ordenar conforme al Artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 que, se proceda a correr traslado al Representante Legal de la institución investigada por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de este Auto para que presente los alegatos respectivos.*

*ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente Auto a la Representante Legal de la institución investigada, e infórmesele que contra el mismo no procede recurso alguno".*

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ  
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Martha P.  
Revisó: Adriana A.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS